



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0034-2020-UTEA-CU

Abancay, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 026-2020-UTEA-DIGA, de fecha de 09 enero de 2020, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de limpieza – enero 2020, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad; concordante con el art. 97 literales a) y c) del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 026-2020-UTEA-DIGA, de fecha de 09 enero de 2020, el Director General de Administración, solicita aprobación del Presupuesto de limpieza – enero 2020, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, correspondiente al Indicador 30 de las condiciones básicas de calidad, por el monto de S/. 95,555.46 soles;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 09 de enero de 2020, acordó: aprobar el Presupuesto de limpieza – enero 2020, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, por el monto de S/. 95,555.46 soles;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2020, el **Presupuesto de limpieza – enero 2020**, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el monto de S/. 95,555.46 soles, distribuido de la siguiente manera:

- a) Sede Abancay : S/. 46,666.62.
- b) Filial Cusco : S/. 37,777.74.
- c) Filial Andahuaylas: S/. 11,111.10.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión de la Calidad, Dirección





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0034-2020-UTEA-CU// Pág. 02

de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Samiro Ismael TRUJILLO ROMAN
RECTOR
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Jaime CABALLERO GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes



LIMPIEZA - ENERO 2020

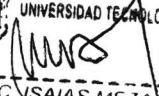
SEGESA

CUSCO		x mes S/. 2,222.22 (CUSCO)	AGENTES	C.U.	TOTAL X MES	ENERO			SUB TOTAL	TOTAL
LOCAL 1):	GRAU	CONTRATO X	5	2,222.22	11,111.10	11,111.10			11,111.10	37,777.74
LOCAL 2):	COLLASUYO	CONTRATO X	7	2,222.22	15,555.54	15,555.54			15,555.54	
LOCAL 3):	PUPUTI	CONTRATO X	5	2,222.22	11,111.10	11,111.10			11,111.10	
			17							

ABANCAY		x mes S/. 2,222.22 (ABANCAY)	AGENTES	C.U.	TOTAL X MES	ENERO			SUB TOTAL	TOTAL
LOCAL 1):	AV. PERU N° 700	CONTRATO X	21	2,222.22	46,666.62	46,666.62			46,666.62	46,666.62
LOCAL 2):	CIP SANTO TOMAS	CONTRATO X	0	-	-	-			-	-
			21							



ANDAHUAYLAS		x mes S/. 2,222.22 (ANDAHUAYLAS)	AGENTES	C.U.	TOTAL X MES	ENERO			SUB TOTAL	TOTAL
LOCAL 1):	CCOYAHUACHO	CONTRATO X	5	2,222.22	11,111.10	11,111.10			11,111.10	11,111.10
LOCAL 2):	CHOQUEPUQUIO	CONTRATO X	0	-	-	-			-	
			5							

TOTAL:	95,555.46
---------------	------------------


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CPC SAÍAS MEZA SEQUEIROS
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 D.P.D.U.

CPC Mariela Al Rojas Allende
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
 RECTOR